

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420190072100



Fecha: 08:15 a.m. del 26 de septiembre de 2022

Demandante: Diana Carolina Rincón Pimentel

Demandado: Sociedad de consultoría y prestación de servicios A&P Andar SA

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bogotá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que entre la señora DIANA CAROLINA RINCON PIMENTEL y ANDAR S.A.S., existió un contrato laboral a término indefinido desde el 1 de junio de 2012, hasta el 31 de agosto de 2018, en el cargo de asesor de CALL CENTER devengando un salario mínimo legal mensual vigente.

SEGUNDO: DECLARAR ineficaz el parágrafo segundo de la cláusula quinta del contrato de trabajo.

TERCERO: CUARTO: CONDENAR a la demandada al pago de la indemnización por despido sin justa causa por la suma de \$3.558.817,72 pesos m/cte.

CUARTO: DECLARAR no probadas las excepciones propuestas por la demandada.

QUINTO: ABSOLVER a la demandada de las demás pretensiones incoadas en su contra.

SEXTO: CONDENAR en costas a la parte demandada en la suma de \$1 salario mínimo legal mensual vigente.

Como quiera que el apoderado de la actora presento y sustento en debida forma el recurso de apelación, y el apoderado de la demandada presentó y sustentó en debida forma el recurso de apelación, se conceden los mismos en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria